

de Economía, Industria y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazo de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, 20 de enero de 1998.—La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores del Anuncio de 14 de agosto de 1997, sobre notificación de relación de deudores en concepto de pagos indebidos de nóminas remitidas por las distinta Secretarías Generales Técnicas de la Comunidad Autónoma.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicado en el DOE n.º 103, de 4 de septiembre de 1997, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 6626, en el cuadro correspondiente a la Consejería de Bienestar Social, columna 1.ª, en la línea 12.ª, donde dice:

«M.ª ISABEL GOYANES GOYANES»

Debe decir:

«M.ª ISABEL JOYANES JOYANES»

Mérida, 15 de enero de 1998.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 27-6-97), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANUNCIO de 22 de enero de 1998, por el que se somete a información pública el

proyecto de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado para usos industriales en el término municipal de Jerez de los Caballeros.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. (DICOEXSA), con domicilio en calle Juan de la Cierva, n.º 1 - 06800 Mérida.

Objeto de la petición: Concesión Administrativa del servicio público de distribución de gas natural canalizado para usos industriales en el término municipal de Jerez de los Caballeros.

Características de la instalación: Tipo de gas: gas natural, perteneciente a la familia segunda de la norma UNE 60.002.

Planta de almacenamiento y producción: Inicialmente constará de una planta satélite de gas natural licuado (GNL), con una capacidad de 600 m³, equipos de trasvase, vaporización y odorización, con salida a la red en Media Presión B.

Caudal máximo estimado: 5.000 Nm³/hora.

Red de distribución: en media presión B(MPB), para suministro a los usuarios industriales, constituida por tubería de acero estirado sin soldadura API 5L gr B y tubería de polietileno de media densidad PN 10, SDR 11.

Area de concesión: Término municipal de Jerez de los Caballeros.

Plazo: La concesión se solicita para 75 años.

Presupuesto en pesetas: 185.000.000 de ptas.

Referencia expediente: G/76/97.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, Avda. de Roma, S/N, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 22 de enero de 1998.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.